EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO CONVENIO DE ASOCIACIÓN BAJO EL DECRETO 092 DE 2017

No. 4171.010.32.1.201 - 2026

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de 330 microempresas y/o micronegocios de la Comuna 9 y en los corregimientos de Hormiguero, Pichindé y Leonera de Santiago de Cali, a través, de la formación empresarial, la entrega de insumos no reembolsables para el fortalecimiento y la sostenibilidad de las unidades productivas, en la vigencia 2026.

ÍNDICE

1. PROPONENTE No. 1 -: CORPORACION UNION PACIFICO DE AMERICA 901.348.822-0 1
2. PROPONENTE No. 2 –: FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL ECONÓMICA Y EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE PROSENDAS 805029555-2 4

1. PROPONENTE No. 1 -: CORPORACION UNION PACIFICO DE AMERICA 901.348.822-0:

RECHAZO DE PROPUESTAS PROCESO SECOP II No. 4171.010.32.1.201-2026

En el marco del proceso competitivo de la referencia, adelantado conforme a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y en observación estricta de las reglas establecidas en la Invitación Pública y los Estudios Previos, se procedió a la verificación integral del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos a los proponentes, en aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 31. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS de la Invitación Pública, en el acápite “Acreditación del aporte mínimo de la ESAL”, se dispone de manera expresa, lo siguiente:

“El valor total de los aportes ofrecidos por el proponente deberá coincidir de manera idéntica con el valor registrado en la plataforma SECOP II; de no cumplirse esta condición, la propuesta será objeto de rechazo inmediato”.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO CONVENIO DE ASOCIACIÓN BAJO EL DECRETO 092 DE 2017

No. 4171.010.32.1.201 - 2026

En desarrollo de la evaluación técnica de las propuesta presentadas, se evidenció que el proponente incurrió en incumplimiento de la citada exigencia, en tanto que:

- En el Anexo No. 2 (formato de presentación de aportes), el proponente consignó un valor específico correspondiente a sus aportes.
- No obstante, al verificar la información registrada en la plataforma transaccional SECOP II, se constató que dichos proponente reportó un valor de $0, generando una inconsistencia verificable entre los documentos que integran la oferta y la información oficialmente registrada en el sistema.

La situación descrita configura un incumplimiento directo, objetivo y no subsanable de un requisito técnico mínimo habilitante, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Carácter obligatorio y vinculante del requisito:
   La exigencia de coincidencia exacta entre el valor del aporte consignado en el Anexo No. 2 y el registrado en la plataforma SECOP II fue establecida de manera expresa, inequívoca y sin margen de interpretación en la Invitación Pública, por lo cual su cumplimiento resulta obligatorio para todos los proponentes.

2. Principio de integralidad y prevalencia de la información en SECOP II:
   La plataforma SECOP II constituye el medio oficial, válido y jurídicamente vinculante para la presentación de ofertas dentro del proceso de contratación estatal, siendo esta la fuente primaria y prevalente para la verificación de la información suministrada por los proponentes.

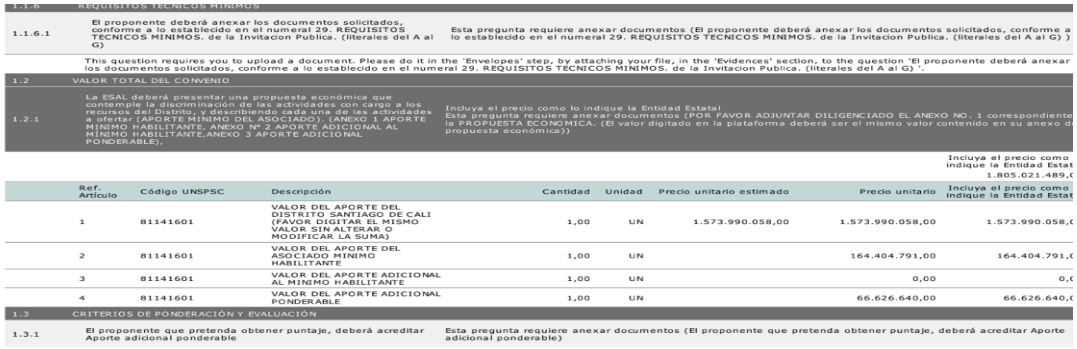
3. Configuración de una inconsistencia sustancial de la oferta:
   La discrepancia entre los valores reportados no corresponde a un error meramente formal o de digitación, sino a una inconsistencia que impacta directamente el contenido económico de la propuesta, particularmente en lo relativo a los aportes ofrecidos por el proponente, elemento esencial para la evaluación y comparación objetiva de las ofertas.

4. Imposibilidad de subsanación:
   En aplicación de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, así como, de las reglas definidas en la Invitación Pública, la inconsistencia evidenciada no es susceptible de subsanación, en tanto su corrección implicaría la modificación de un aspecto sustancial de la oferta, lo cual está expresamente prohibido dentro de la etapa de evaluación.

5. Configuración de causal expresa de rechazo:
   La Invitación Pública establece de manera categórica que el incumplimiento de la condición de coincidencia entre los valores reportados genera el rechazo inmediato de la propuesta, sin que exista margen de discrecionalidad por parte de la entidad evaluadora.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO CONVENIO DE ASOCIACIÓN BAJO EL DECRETO 092 DE 2017

No. 4171.010.32.1.201 - 2026



1.1.6	REQUISITOS TECNICOS MINIMOS							
1.1.6.1	El proponente deberá anexar los documentos solicitados, conforme a lo establecido en el numeral 29. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS. de la Invitacion Publica. (literales del A al G)	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá anexar los documentos solicitados, conforme a lo establecido en el numeral 29. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS. de la Invitacion Publica. (literales del A al G))						
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá anexar los documentos solicitados, conforme a lo establecido en el numeral 29. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS. de la Invitacion Publica. (literales del A al G) '.							
1.2	VALOR TOTAL DEL CONVENIO							
1.2.1	La ESAL deberá presentar una propuesta económica que contemple la discriminación de las actividades con cargo a los recursos del Distrito, y describiendo cada una de las actividades a ofertar (APORTE MINIMO DEL ASOCIADO). (ANEXO 1 APORTE MINIMO HABILITANTE, ANEXO Nº 2 APORTE ADICIONAL AL MINIMO HABILITANTE,ANEXO 3 APORTE ADICIONAL PONDERABLE).	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (POR FAVOR ADJUNTAR DILIGENCIADO EL ANEXO NO. 1 correspondiente a la PROPUESTA ECONOMICA. (El valor digitado en la plataforma deberá ser el mismo valor contenido en su anexo de propuesta económica))						
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estat	1.805.021.489,(
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estat
	1	81141601	VALOR DEL APORTE DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI (FAVOR DIGITAR EL MISMO VALOR SIN ALTERAR O MODIFICAR LA SUMA)	1,00	UN	1.573.990.058,00	1.573.990.058,00	1.573.990.058,(
	2	81141601	VALOR DEL APORTE DEL ASOCIADO MINIMO HABILITANTE	1,00	UN		164.404.791,00	164.404.791,(
	3	81141601	VALOR DEL APORTE ADICIONAL AL MINIMO HABILITANTE	1,00	UN		0,00	0,(
	4	81141601	VALOR DEL APORTE ADICIONAL PONDERABLE	1,00	UN		66.626.640,00	66.626.640,(
1.3	CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN							
1.3.1	El proponente que pretenda obtener puntaje, deberá acreditar Aporte adicional ponderable	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente que pretenda obtener puntaje, deberá acreditar Aporte adicional ponderable)						

Adicionalmente, es pertinente señalar que, conforme a lo previsto en el mismo numeral de requisitos técnicos, las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) podían ofrecer aportes superiores al mínimo habilitante, para lo cual debían diligenciar el Anexo No. 2 “Aporte adicional al mínimo habilitante”, instrumento que fue objeto de ajuste y modificación dentro del proceso con el fin de garantizar mayor claridad en la estructuración de los aportes. En estos casos, las actividades adicionales a financiar con dichos recursos debían ser coordinadas previamente a la suscripción del convenio, mediante acta de reunión que dejara constancia de los acuerdos alcanzados. No obstante, se diligencia el Anexo y la coherencia de la información allí consignada con la registrada en la plataforma SECOP II constituían condiciones esenciales de validez de la propuesta. En este sentido, la inobservancia total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en este numeral da lugar al rechazo de la propuesta, sin posibilidad de subsanación.

2. PROPONENTE No. 2 –: FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL ECONÓMICA Y EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE PROSENDAS 805029555-2

EXPERIENCIA GENERAL								
N°	Contratante	N° Contrato	Objeto	Integrante que aporta experiencia	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor del Contrato	Valor en SMMLV
1	SECRETARÍ	4171.010.27.1.0	Aunar esfuerz	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN	25 DE JULIO DE 2025	12 DE DICIEMBRE DE 2025	$1.472.653.558	1.034,5

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO CONVENIO DE ASOCIACIÓN BAJO EL DECRETO 092 DE 2017

No. 4171.010.32.1.201 - 2026

	A DE DESARROLLO ECONÓMICO – ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	18 DE 2025		os técnicos, administrativos, financieros y humano para el fortalecimiento de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de microempresas y/o microne gocios de las comunas 10, 17 y el corregimiento de El Hormiguero de Santiago de Cali en la		SOCIAL ECONÓMICA Y EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE – PROSENDAS				

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO CONVENIO DE ASOCIACIÓN BAJO EL DECRETO 092 DE 2017

No. 4171.010.32.1.201 - 2026

				vigencia 2025						
2	ASOCIACIÓN PARA LA EQUIDAD Y EL TRABAJO – ASOTRABAJO	202001-36.98		"Fortalecer emprendimientos liderados por población vulnerable en la ciudad de Cali, mediante la ejecución de acciones integrales que contribuyan a su sostenibilidad económica y desarrollo productivo, en el marco de		FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL ECONÓMICA Y EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE – PROSENDAS	7 DE JULIO DE 2020	30 DE NOVIEMBRE DE 2020	$ 658.397.000	750,05

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO CONVENIO DE ASOCIACIÓN BAJO EL DECRETO 092 DE 2017

No. 4171.010.32.1.201 - 2026

				iniciativas de reinversión de la Asociación, programa Mejoramiento Población Vulnerable."						
3										
4										

Verificación	CUMPLE (SI-NO)	Observaciones
Objeto esté relacionado con procesos de acompañamiento técnico y empresarial para el fortalecimiento de unidades productivas (emprendimientos y/o microempresas)	SI	Experiencia 1: El contrato cuyo objeto se encuentra directamente relacionado con procesos de acompañamiento técnico y empresarial para el fortalecimiento de unidades productivas (emprendimientos y/o microempresas), suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Económico y la FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL ECONÓMICA Y EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE – PROSENDAS, tiene como finalidad aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el fortalecimiento de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de microempresas y/o micronegocios de las comunas 10, 17 y el corregimiento de El Hormiguero de Santiago de Cali, en la vigencia 2025; en consecuencia, se evidencia que dicho contrato guarda plena correspondencia con la naturaleza, alcance y requisitos exigidos, por lo cual cumple con lo señalado en el proceso.
		Experiencia 2: El contrato cuyo objeto se encuentra directamente relacionado con procesos de acompañamiento técnico y empresarial para el fortalecimiento de unidades productivas (emprendimientos y/o microempresas), suscrito con la ASOCIACIÓN PARA LA EQUIDAD Y EL TRABAJO – ASOTRABAJO, tiene como finalidad fortalecer emprendimientos liderados por población vulnerable en la ciudad de Cali, mediante la ejecución de acciones integrales que contribuyan a su sostenibilidad económica y desarrollo productivo, en el marco de iniciativas de reinversión de la Asociación, específicamente a través del programa “Mejoramiento Población Vulnerable”; en consecuencia, se evidencia que dicho contrato guarda plena correspondencia con la naturaleza, alcance y requisitos exigidos, por lo cual cumple con lo señalado en el proceso.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO CONVENIO DE ASOCIACIÓN BAJO EL DECRETO 092 DE 2017

No. 4171.010.32.1.201 - 2026

		Experiencia 3:
		Experiencia 4:
La experiencia podrá acreditarse a través de certificaciones de contratos y/o convenios, o en su defecto, copias de los contratos y/o convenios acompañados de sus respectivas actas de recibo a satisfacción y/o de liquidación y/o informe final	SI	Experiencia 1: La experiencia correspondiente al contrato suscrito con la Secretaría de Desarrollo Económico se acredita en debida forma mediante la presentación de la certificación contractual, la cual incluye las estampillas correspondientes, y/o copia del contrato acompañada de su respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o informe final, documentos idóneos que permiten verificar el cumplimiento integral del objeto contractual. En concordancia con lo establecido en la Invitación Pública, el valor de dicho contrato es tenido en cuenta para efectos de la verificación del requisito de experiencia, evidenciándose que, en conjunto con los demás contratos o convenios aportados por el proponente, la sumatoria alcanza un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, cumpliendo así con las condiciones exigidas en el proceso.
		Experiencia 2: La experiencia correspondiente al contrato suscrito con la ASOCIACIÓN PARA LA EQUIDAD Y EL TRABAJO – ASOTRABAJO se acredita en debida forma mediante la presentación de la certificación contractual y/o copia del contrato acompañada de su respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o informe final, documentos idóneos que permiten verificar el cumplimiento integral del objeto contractual. En concordancia con lo establecido en la Invitación Pública, el valor de dicho contrato es tenido en cuenta para efectos de la verificación del requisito de experiencia, evidenciándose que, en conjunto con los demás contratos o convenios aportados por el proponente, la sumatoria alcanza un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, cumpliendo así con las condiciones exigidas en el proceso.
		Experiencia 3:
		Experiencia 4:
La sumatoria de los contratos o convenios acreditados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	SI	Experiencia 1: La experiencia correspondiente al contrato suscrito con la Secretaría de Desarrollo Económico se acredita en debida forma mediante la presentación de la certificación contractual, la cual incluye las estampillas correspondientes, y/o copia del contrato acompañada de su respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o informe final, documentos idóneos que permiten verificar el cumplimiento integral del objeto contractual. En concordancia con lo establecido en la Invitación Pública, el valor de dicho contrato, equivalente a $1.472.653.558, es tenido en cuenta para efectos de la verificación del requisito de experiencia; no obstante, se evidencia que este contrato no alcanza de manera individual el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, por lo cual debe ser complementado con otros contratos o convenios para cumplir con la exigencia establecida.
		Experiencia 2: La experiencia correspondiente al contrato suscrito con la ASOCIACIÓN PARA LA EQUIDAD Y EL TRABAJO – ASOTRABAJO se acredita en debida forma mediante la presentación de la certificación contractual y/o copia del contrato acompañada de su respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o informe final, documentos idóneos que permiten verificar el cumplimiento integral del objeto contractual. En concordancia con lo establecido en la Invitación Pública, el valor de dicho contrato, equivalente a $658.397.000, es tenido en cuenta para efectos de la verificación del requisito de

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO CONVENIO DE ASOCIACIÓN BAJO EL DECRETO 092 DE 2017

No. 4171.010.32.1.201 - 2026

		experiencia; sin embargo, se evidencia que este contrato no cumple de manera individual con el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, razón por la cual su validación se sustenta en su sumatoria con los demás contratos o convenios aportados por el proponente, con los cuales se alcanza el cumplimiento de la exigencia establecida.
		Experiencia 3:
		Experiencia 4:
Al menos uno de los contratos y/o certificaciones presentadas deberá acreditar experiencia en procesos de formación y fortalecimiento productivo (gestión en compra y entrega de insumos y/o equipos y/o enseres) a unidades productivas y/o microempresas		En cumplimiento de lo establecido en la Invitación Pública, según el cual al menos uno de los contratos y/o certificaciones presentadas debe acreditar experiencia en procesos de formación y fortalecimiento productivo, incluyendo la gestión en la compra y entrega de insumos, equipos y/o enseres a unidades productivas y/o microempresas, se evidencia que las experiencias aportadas cumplen a cabalidad con dicha exigencia. En particular, el convenio suscrito con la Secretaría de Desarrollo Económico, orientado al fortalecimiento de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de microempresas y/o micronegocios, incorpora de manera expresa componentes de acompañamiento técnico y apoyo a las unidades productivas, lo cual implica la gestión de recursos e insumos necesarios para su desarrollo. De igual forma, el contrato suscrito con la ASOCIACIÓN PARA LA EQUIDAD Y EL TRABAJO – ASOTRABAJO contempla la ejecución de acciones integrales para el fortalecimiento de emprendimientos liderados por población vulnerable, incluyendo estrategias orientadas a su sostenibilidad económica y desarrollo productivo. En consecuencia, ambas experiencias resultan idóneas, pertinentes y suficientes para acreditar el cumplimiento del requisito exigido.
Por otro lado, al menos uno de los contratos o certificaciones presentados deberá tener un valor igual o superior al 40% del presupuesto oficial. Además, su objeto deberá estar relacionado con procesos de formación y/o asistencia técnica, específicamente en áreas como plan de negocios, costos de producción, mercadeo y ventas		En cumplimiento de lo establecido en la Invitación Pública, se verifica que al menos uno de los contratos y/o certificaciones presentadas acredita un valor igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial, condición que se satisface con el contrato suscrito con la Secretaría de Desarrollo Económico, cuyo valor asciende a $1.472.653.558. Asimismo, se constata que tanto este contrato como el suscrito con la ASOCIACIÓN PARA LA EQUIDAD Y EL TRABAJO – ASOTRABAJO guardan plena relación con procesos de formación y asistencia técnica, en la medida en que sus objetos contemplan el fortalecimiento de capacidades empresariales, comerciales y productivas de unidades productivas, incluyendo componentes asociados a la estructuración de planes de negocio, análisis de costos de producción, así como estrategias de mercadeo y ventas. En consecuencia, las experiencias aportadas cumplen de manera integral con el requisito exigido, tanto en lo relativo al valor como a la pertinencia técnica del objeto contractual.
CUMPLE (SI-NO)	Si	**OBSERVACIONES:** En conclusión, una vez analizadas las experiencias aportadas por el proponente, se evidencia que estas cumplen de manera integral con los requisitos establecidos en la Invitación Pública, tanto en lo relacionado con la acreditación documental como en la pertinencia técnica de los objetos contractuales. Se verificó la idoneidad de los soportes presentados (certificaciones, contratos y	

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO CONVENIO DE ASOCIACIÓN BAJO EL DECRETO 092 DE 2017

No. 4171.010.32.1.201 - 2026

			actas correspondientes), la coherencia entre el alcance de las actividades ejecutadas y los criterios exigidos, así como el cumplimiento de las condiciones de valor, sumatoria y experiencia específica en procesos de formación, asistencia técnica y fortalecimiento productivo de unidades productivas y/o microempresas. En este sentido, no se formulan observaciones que afecten la validez de las experiencias acreditadas, concluyendo que el proponente satisface plenamente los requisitos de experiencia exigidos dentro del proceso.			
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO						
Coordinador						
Nombres completos:	Marisol Cárdenas Clavijo					
Identificación:	66.821.244	**Tarjeta o Matrícula Profesional**	tarjeta Profesional de Psicología No. 209145 expedida el 18/03/2020 por el Colegio Colombiano de Psicólogos			
Formación Académica Requerida: Profesional en economía, Sociología, Trabajo social o afines en las ciencias Humanas o Sociales. Con posgrado afín a las áreas administrativas, ciencias humanas o Sociales, intervención social, y/o de gerencia de proyectos.		**Formación Acreditada:** profesional en Psicología – Universidad del Valle (1994) y Especialista en Gerencia de Proyectos – Corporación Universitaria Asturias (2022)				
Experiencia Requerida: Experiencia específica mínima de 3 años en temas ejecución de proyectos en General Se evidencia experiencia superior a 3 años en ejecución, seguimiento y gestión de proyectos, incluyendo coordinación, interventoría social, gestión de recursos y trabajo comunitario.		**Experiencia Acreditada:** En cuanto a experiencia específica se encuentra que aporta hoja de vida como psicóloga siendo esta una disciplina afín a las ciencias humanas y sociales, y el posgrado en Gerencia de Proyectos es pertinente a las áreas administrativas y de gestión. Coordinadora de Proyectos en PROSENDAS (2020 – 2025) Residente Social en múltiples contratos de interventoría y obra (2019 – 2025)				
Soportes, acreditaciones y evidencias	**CUMPLE** (SI-NO)	**Soportes, acreditaciones y evidencias**		**CUMPLE** (SI-NO)		

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO CONVENIO DE ASOCIACIÓN BAJO EL DECRETO 092 DE 2017

No. 4171.010.32.1.201 - 2026

	Hoja de vida	si	Copia de la tarjeta o matrícula expedida por el respectivo consejo profesional	si
	Copia de la Cédula de Ciudadanía del personal	si	Certificado de vigencia y de antecedentes expedido por el respectivo consejo profesional	si
	Copia del Diploma o acta de grado o certificados de obtención del título profesional	si	Copia de la certificación de estar afiliado al sistema de seguridad social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL).	si
	Apoyos			
	Verificación			**CUMPLE** (SI-NO)
	CUMPLE (SI-NO)	SI	**OBSERVACIONES:**	Una vez analizada la hoja de vida y los soportes aportados, se evidencia que la profesional cuenta con formación académica pertinente en el área de las ciencias humanas, complementada con estudios de posgrado en gerencia de proyectos, lo cual resulta acorde con los requerimientos del proceso. Así mismo, acredita una trayectoria sólida y continua en la ejecución, coordinación y seguimiento de proyectos, especialmente en contextos de intervención social, fortalecimiento comunitario y gestión de iniciativas con impacto territorial, superando ampliamente el mínimo exigido. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los requisitos legales para el ejercicio profesional, así como la presentación de los soportes documentales requeridos. En este sentido, el perfil evaluado demuestra idoneidad técnica, experiencia relevante y coherencia con el objeto del proceso, por lo cual se concluye que cumple de manera integral con las condiciones exigidas. Así mismo, en relación con los requisitos de afiliación al sistema de seguridad social, se evidencia que la profesional cuenta con los soportes correspondientes que acreditan su vinculación activa y vigente a las entidades del sistema, incluyendo afiliación a EPS Sanitas en el régimen contributivo, afiliación a Colpensiones en el régimen de prima media con prestación definida, y afiliación a la ARL Positiva Compañía de Seguros S.A., en calidad de independiente voluntaria con cobertura activa. Lo anterior permite verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral, garantizando que la profesional se encuentra debidamente cubierta en salud, pensión y riesgos laborales, en concordancia con las exigencias establecidas para la ejecución contractual.
	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS			
	Acreditación del Aporte Mínimo de la ESAL			
	Aporte Mínimo de la ESAL		**Anexo No 1 “aporte mínimo habilitante”**	

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO CONVENIO DE ASOCIACIÓN BAJO EL DECRETO 092 DE 2017

No. 4171.010.32.1.201 - 2026

			Valor	$164.404.791			
			Porcentaje	9,46 %			
			Tipo Recurso	Especie			
			Las actividades específicas que se financiarán con el aporte mínimo de la ESAL deberán respetar estrictamente los valores identificados en los documentos del proceso, para cada una de las actividades a financiar, so pena de rechazo de la oferta				
			CUMPLE (SI-NO)	si	**OBSERVACIONES:**	La ESAL queda habilitada técnicamente dado que No aplica, con respecto a la a la exigencia de la certificación bancaria, con saldo, dado que el aporte mínimo habilitante corresponde en su totalidad a recursos en especie, por lo cual no se requiere certificación bancaria..	
			En caso de aporte en dinero, se exigirá adjuntar certificación bancaria vigente que acredite la existencia de los fondos necesarios			**CUMPLE** (SI-NO-N/A)	**SI**
			El valor total de los aportes ofrecidos por el proponente deberá coincidir de manera idéntica con el valor registrado en la plataforma SECOP II; de no cumplirse esta condición, la propuesta será objeto de rechazo inmediato			**CUMPLE** (SI-NO)	**Si**
			Anexo No 2 “Aporte adicional al mínimo habilitante”				
			Valor	$5.000.000			
			Porcentaje	No especificado			
			Tipo Recurso	Especie			
	CUMPLE (SI-NO)	SI	**OBSERVACIONES:**	El proponente diligencia el Anexo No. 2 ofertando un aporte adicional al mínimo habilitante por valor de $5.000.000 en especie, cumpliendo con la posibilidad prevista en los términos del proceso. Se evidencia consistencia con la propuesta económica presentada.			

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO CONVENIO DE ASOCIACIÓN BAJO EL DECRETO 092 DE 2017

No. 4171.010.32.1.201 - 2026

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

N°	Proponente	Experiencia General (Cumple/No Cumple)	Experiencia Específica (Cumple/No Cumple)	Personal Mínimo (Cumple/No Cumple)	Resultado (Habilitado/No Habilitado)
1	**CORPORACION UNION PACIFICO DE AMERICA 901.348.822-0**	La propuesta es objeto de rechazo, toda vez que no cumple con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones del proceso. En consecuencia, la oferta económica no es susceptible de evaluación y la propuesta no resulta habilitada.			
2	**FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL ECONÓMICA Y EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE PROSENDAS 805029555-2**	SI	SI	SI	HABILITADO

Evaluadora técnica:



_____
Carol Obando Apraez
Contratista

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA
PROCESO COMPETITIVO CONVENIO DE ASOCIACIÓN BAJO EL DECRETO 092 DE 2017

No. 4171.010.32.1.201 - 2026